

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 352

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: LISBETH DIAZ BELTRAN
DDO: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
RAD: 76-520-31-05-002-2018- 00029-00.

Palmira Valle, 09 de junio de 2021

Como quiera que se envió al correo electrónico del despacho, memorial por parte del Doctor RICARDO BOLAÑOS PEÑALOZA, representante legal de la demandada FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN, en el que se le concede poder a la Doctora CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ LIBREROS, como apoderada judicial de la parte demandada, y quien a su vez presento incidente de nulidad de todo lo actuado desde el auto Admisorio de la demanda.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

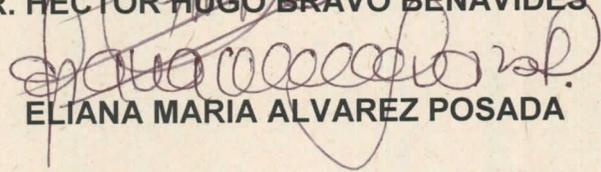
RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar a la Dra. CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ LIBREROS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.115.070.363 de Buga y con TP No. 214.382 del C.S. de la Judicatura como apoderada judicial de la parte demandada FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN, en la forma y termino del memorial poder que se considera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

La secretaria,

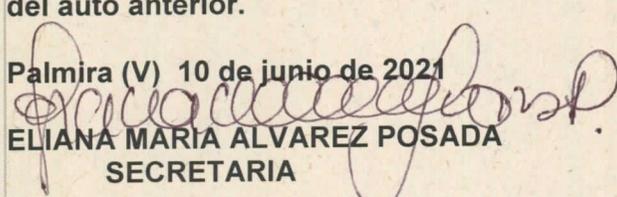

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 30 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 10 de junio de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA